

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	19:11:00

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se menciona: PLAZO DE ENTREGA

*Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 40 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.- Dado a que los equipos son importados, lo que conlleva que demoren 9 a 12 semanas como mínimo a nuestro país, favor de indicar que el plazo de entrega del bien será de 60 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAPITULO I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que el estudio de mercado muestra la posibilidad de entrega dentro del plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	19:11:00

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según las Especificaciones Técnicas para las RADIOS HANDYES INCLUYE BATERÍA ADICIONAL, se solicita:

* Peso máximo: 275 gramos incluyendo batería y clip de cinturón.

1.- Favor de aceptar un peso máximo de 280 gramos incluyendo batería y clip de cinturón, a fin de tener mayor pluralidad de postores y un mayor número de cumplimiento de modelos de equipos que coincidan con las características solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que no es una consulta, por ende se acoge la observacion. Se aumenta el peso mínimo a 280 gramos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6. CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TALLAS:

- Peso máximo: 280 gramos (incluida batería y clip de cinturon)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	19:11:00

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según las Especificaciones Técnicas para las RADIOS HANDYES INCLUYE BATERÍA ADICIONAL, se solicita:

* Funciones integradas: Activación remota de micrófono.

1.- Favor de aceptar esta característica como OPCIONAL, a fin de tener mayor pluralidad de postores y un mayor número de cumplimiento de modelos de equipos que coincidan con las características solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que no es una consulta, por ende NO se acoge la observacion. La característica mencionada es necesaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	19:11:00

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se menciona: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

*Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE TODO TIPO DE RADIOS PORTATILES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN GENERAL. 1.- Favor de aclarar si

dentro de EQUIPOS DE COMUNICACION EN GENERAL se considerara: Routers, switches, módem, access point, firewall, repetidor, servidor de comunicaciones, equipos de radiocomunicaciones y equipos de enlaces inalámbricos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: B. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que no es una consulta, por ende SI se acoge la observacion. Los equipos considerados como bienes similares son: Equipos de radiocomunicacion VHF, UHF o HF portatil, movil o base como también sus respectivos accesorios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de equipos de radiocomunicacion VHF y/o UHF y/o HF portatil, movil o base como también sus respectivos accesorios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	19:11:00

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Favor de confirmar si se aceptará carta de cumplimiento de especificaciones técnicas del bien, emitida por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1. Literal: e) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que no es una consulta, por ende SI se acoge la observacion.Si se aceptará carta del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

e) Presentar fichas técnicas y/o catálogos y/o carta del fabricante en los que demuestren que cumplen con las especificaciones técnicas. Asimismo indicar la marca de los bienes a ofertar

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20600384849	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:15:03

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos que el comité de selección amplíe el plazo de entrega de los equipos solicitados a 65 días calendarios a fin de permitir una mayor concurrencia de postores y de marcas que cumplan con todo lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1.9. **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que el estudio de mercado muestra la posibilidad de entrega dentro del plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:41:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

pag 20: Peso máximo : 275 gramos incluyendo batería y clip de cinturón . se solicita suprimir este item ya que claramente refleja un direccionamiento a una marca para garantizar la pluralidad de postores y marcas

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Según la consulta N°2, se aumenta el peso mínimo a

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:41:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

pag 21 es : distorsión de Audio 1% . El estándar es 3% característica única de la radio se solicita ampliación en los términos de referencia al parámetro estándar y garantizar la pluralidad de postores y marcas. Esto viola el principio de igualdad de oportunidades y puede generar un sesgo en la adjudicación del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que no es una consulta, por ende NO se acoge la observacion.

El parametro de distorsion de audio al 1% si ha mostrado pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:41:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

pag21 : Modo analógico: 0.21 uV a 12 db SINAD y Modo digital : 0.20 uV a BER 5% . el estándar es para ambos 0.22 uV se solicita ampliar los términos de referencia al parámetro estándar . se está limitando la competencia y se genera una ventaja injusta para la marca . se solicita ampliar los términos de referencia

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se acoge la observación. Se solicitara una sensibilidad analógica y digital de 0.24uV o mejor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6. CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TALLAS:

Sensibilidad:

Modo analógico 0.24uV a 12db SINAD

Modo Digital 0.24uV a BER 5%

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:41:35

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

pag 21 es : Potencia de audio de salida en parlante interno : 1.5 watts el estándar es 1 watts. se solicita ampliar los términos de referencia a 1.4 watts. se está limitando la com21petencia y se genera una ventaja injusta para una marca.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que existe pluralidad de marcas y postores que cumplen la potencia de audio interna solicitada, según el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:01:41

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

fe de errata consulta 4 pag 21 es : Potencia de audio de salida en parlante interno : 1.5 watts el estándar es 1 watts. se solicita ampliar los términos de referencia a 1 watts. se está limitando la competencia y se genera una ventaja injusta para una marca.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que existe pluralidad de marcas y postores que cumplen la potencia de audio interna solicitada, según el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:19:44

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

pagina 20 ítem rango de frecuencia indicado es 135 ha 175 se solicita ampliar los términos de referencia al rango estándar es 136-174. se solicita ampliar los términos a los parámetros estándar para garantizar la pluralidad de marca y postores. . Esto afecta la transparencia del proceso y puede generar dudas sobre la imparcialidad en la adjudicación.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que en las bases se plasma: El ítem rango de frecuencia solicita el rango estandar 136-174mhz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20553563438	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	COMSUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	22:15:41

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Favor de indicar con que marcas y modelos de radios digitales el área usuaria realizó el estudio de mercado correspondiente ya que por lo menos deben existir 02 marcas y modelos de radios distintas que cumplan y califiquen con las especificaciones técnicas del proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que los datos exigidos se encuentran en el Resumen Ejecutivo del presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20553563438	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	COMSUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	22:15:41

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dice ¿ Peso Máximo 275 gr¿. En la actualidad los equipos Digitales de última generación cuentan con baterías de alta capacidad motivo por el cual los equipos según las marcas y modelos varían en su peso sin afectar su funcionamiento. Favor de retirar este concepto para una mayor concurrencia de postores ya que de no ser así se estaría vulnerando el REGLAMENTO, Artículo 29. Requerimiento 29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29, inciso 29.3 del raglamento de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que en la consulta N° 2, se amplía el peso, debido a wque el peso podría variar en cuanto a la batería, por pluralidad de postores, se modifica a +- 280 gramos incluyendo batería y clip de cinturón

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20553563438	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	COMSUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	22:15:41

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Dice Distorsión de audio 1% , al parecer se estaría favoreciendo a una marca y modelo determinado ya que debería ser según el estándar DMR 3% o mejor, agradeceremos corregir ese valor para una mayor concurrencia de postores ya que de no ser así se estaría vulnerando el REGLAMENTO, Artículo 29. Requerimiento 29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29, inciso 29.3 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que existe pluralidad de marcas y postores que cumplen el parametro de distorsion de audio al 1% si ha mostrado pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20553563438	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	COMSUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	22:15:41

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dice: ¿Potencia de salida de audio en parlante 1.5 Watts¿ favor de cambiar a 1 Watt como mínimo, ya que la gran mayoría de equipos Digitales DMR son de 1 watt. Esto para una mayor concurrencia de postores ya que de no ser así se estaría vulnerando el REGLAMENTO Artículo 29. Requerimiento 29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29, inciso 29.3 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que existe pluralidad de marcas y postores que cumplen la potencia de audio interna solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20553563438	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	COMSUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	22:15:41

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Dice ¿Receptor, Sensibilidad: Modo análogo 0.21 uV a 12 dB SINAD, Modo Digital 0.20 uV a BER 5%, favor de corregir al estándar DMR 0.22 uV tanto en modo Análogo como en modo Digital. Esto para una mayor concurrencia de postores ya que de no ser así se estaría vulnerando el REGLAMENTO Artículo 29. Requerimiento 29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29, inciso 29.3 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que en la consulta N° 9, se modifico para mayor pluralidad de postores. Se solicitara una sesibilidad analógica y digital de 0.24uV o mejor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20606432608	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	SAFE POINT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:42:43

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con respecto a la batería adicional solicitada, se pide especificar que sea de la misma marca y modelo de la batería original del equipo ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: La consulta debio realizarse como observacion, por tal motivo seacoge. La batería adicional que se solicita debe ser de la misma marca y modelo que la entregada con el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En accesorios incluidos se actualiza a "Batería adicional de la misma marca y modelo del radio ofertado"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20606432608	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	SAFE POINT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:42:43

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con respecto a la potencia de salida del parlante, indican 1.5 watts. Teniendo en cuenta que existen varios modelos de distintas marcas de equipos de radiocomunicaciones en el mercado que superan este punto se solicita especificar que puede ser mayor. Por lo tanto se solicita modificar este punto a "Igual o mayor que 1.5 watts"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Toda característica superior a la solicitada es aceptada, por tal motivo se aceptan equipos con mayor potencia de audio interno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptarán mejoras a las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20606432608	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	SAFE POINT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:42:43

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Con respecto a la sensibilidad analoga y digital solicitada, se visualizan parametros muy bajos que no cumplen los equipos del estudio de mercado por puntos decimales. Se solicita revisar los valores minimos de sensibilidad para evitar que el proceso termine desierto. Se recomienda solicitar la sensibilidad analoga y digital en 0.24 μ V ambos, el cual es un parámetro que cumple la mayoría de equipos analogos/digitales de gama alta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: Se aclara que en la consulta N° 9, se modifico para mayor pluralidad de postores. Se solicitara una sesibilidad analógica y digital de 0.24uV o mejor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-CS-MPC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE RADIOS HANDYS PARA EL PERSONAL DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION

Ruc/código :	20606432608	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	SAFE POINT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:42:43

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita -Teclado DTMF 12 botones. Con respecto a este punto se pide aceptar tambien equipos con teclado simple (4 botones frontales) que pueden cumplir la misma funcion y son mas comerciales. Por lo que se deberia solicitar "-Teclado frontal de 4 o 12 botones".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION TRASLADA LA OBSERVACION AL ÁREA USUARIA , SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO ART 29.8. DEL RLCE; MANIFIESTAN MEDIANTE EL INFORME N° 1797-2023-MPC-GDESM-SGSCSM LO SIGUIENTE: La consulta debio realizarse como observacion, por tal motivo se acoge la observación. Se aceptarán equipos con 4 botones frontales como tambien con 12 o más botones frontales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dentro de las funciones integradas solicitadas, se actualiza a: Teclado frontal de 4 botones o teclado DTMF de 12 botones.